

CONVERSIÓN ENERGÉTICA CONVERGETICA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ejercicio Terminado al 31 de Diciembre de 2013

PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS GONTABLES

- Preparación de Estados Financieros

Balance General. La empresa deberá preparar el balance general de forma que sus activos y pasivos se reflejen en categorías separadas, corrientes y no corrientes, detallando subtotales y totales. Un activo o pasivo se deberá clasificar como corriente cuando la empresa espera realizarlo o liquidarlo en el ciclo normal de operaciones, lo mantiene principalmente con fines de negociación, espera realizarlo o liquidarlo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance y se trate de efectivo y equivalentes de efectivo, salvo que la empresa no pueda utilizarlos por un período mínimo de doce meses desde la fecha del balance; todos los demás activos y pasivos se clasifican como no corrientes.

Estado de Resultados. La empresa deberá preparar y presentar un único estado del resultado integral de manera que los gastos los deberá desglosar y utilizar una clasificación basada en la función que éstos tengan dentro de la misma.

Estado de Cambios en el Patrimonio. La empresa preparará el estado de cambios en el patrimonio de tal manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final de período, del patrimonio; detallando por separado los cambios procedentes de: capital social, reservas, utilidades y pérdidas acumuladas y efectos de la transición a la NIIF.

Estado de Flujos de Efectivo. La empresa preparará el estado de flujos de efectivo a manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final de período, del efectivo y equivalentes de efectivo; detallando los flujos de efectivo realizados en el período, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiación. Para la preparación del flujo de efectivo proveniente de actividades de operación se deberá utilizar el método indirecto. Se excluirán del estado de flujos de efectivo las transacciones de inversión y financiación que no requieran el uso de efectivo o equivalentes de efectivo.

Notas a los Estados Financieros. La empresa preparará las notas a los estados financieros de forma sistemática, haciendo referencia para cada renglón de los estados financieros a cualquier información en las notas con la que esté relacionada. Las notas deberán contener información sobre las bases para la preparación de los estados financieros y sobre las políticas contables utilizadas, proporcionando información adicional que no se presenta en los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.

- Efectivo y Equivalentes de Efectivo

NIC 7 p.7 *Registra los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la entidad para sus*

p.48

operaciones regulares y que no está restringido su uso, se registran en efectivo o equivalente de efectivo partidas como: caja, depósitos bancarios a la vista y de otras instituciones financieras, e inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.(menores a 3 meses)

Reconocimiento:

La empresa reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento que ingresen o salgan de la empresa; para el caso de los equivalentes de efectivo deberán ser reconocidos cuando su conversión en efectivo no sobrepase un período de tres meses.

Medición:

Inicial: La empresa medirá inicialmente el efectivo y equivalentes de efectivo por el valor monetario recibido o entregado representado por billetes, monedas u otro documento equivalente.

Posterior: Después del reconocimiento inicial, la empresa medirá el efectivo y equivalentes de efectivo, que posea en moneda extranjera, al importe que resulte de aplicar el tipo de cambio vigente a la fecha que se tenga que reconocer las diferencias de cambio y el efectivo y equivalentes en moneda local se medirá al su valor nominal.

Presentación:

El efectivo y equivalentes de efectivo se presentarán en el balance general como la primera partida del activo corriente; presentando en las notas a los estados financieros una conciliación cuando no coincidan los valores reflejados en el balance general y en el estado de flujos de efectivo.

Revelación:

La empresa revelará en las notas a los estados financieros el hecho de que mantenga efectivo y equivalentes de efectivo no disponibles para el uso inmediato y agregará una breve explicación de las razones.

Procedimiento de Aplicación:

Para determinar el valor del efectivo y equivalentes de efectivo se deberá contar físicamente el monto total recibido o entregado en unidades monetarias de billetes, monedas de metal, cheques, pagarés u otros documentos equivalentes.

- Efectivo en Bancos

Reconocimiento:

La empresa reconocerá el efectivo en bancos en el momento que ingresan los recursos económicos a una institución bancaria, que éstos generen beneficios económicos a la entidad y que dichos depósitos se encuentren en constante movimiento.

Medición:

Inicial: La empresa medirá el efectivo en bancos por el valor monetario, recibido o entregado, representado por billetes, monedas u otro documento equivalente que ampare la transacción bancaria.

Posterior: El efectivo en bancos deberá ser medido por la empresa, posterior al reconocimiento inicial, al tipo de cambio equivalente a la fecha de la moneda extranjera que se posea en la institución bancaria.

Presentación:

El efectivo en bancos se presentará en el balance general, como una subcuenta de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo, que forma parte del activo corriente.

Revelación:

La empresa revelará en las notas a los estados financieros el importe del efectivo en bancos, detallando los montos para cada tipo de cuenta que posee en cada institución bancaria.

Procedimiento de Aplicación:

Para determinar el valor del efectivo en banco se deben cotejar el valor en libros con el valor del estado de la cuentas bancario y realizar una conciliación de forma mensual.

- Cuentas por Cobrar

NIC 32 p.11	<i>Se reconocerán inicialmente al costo. Después de su reconocimiento inicial, las</i>
NIC 39	<i>cuentas por cobrar se medirán al costo amortizado, que no es otra cosa que el</i>
NIIF 7	<i>cálculo de la tasa de interés efectiva, que iguala los flujos estimados con el importe</i>
NIIF 9	<i>neto en libros del activo financiero (VP).</i>

Reconocimiento:

La empresa reconocerá las cuentas por cobrar cuando su importe pueda ser medido con fiabilidad y que sea probable que éste fluya a la empresa en forma de efectivo o equivalente de efectivo o que genere otro tipo de beneficios económicos para la empresa.

Medición:

Inicial: La empresa medirá inicialmente las cuentas por cobrar al precio de la transacción, excepto si la transacción tiene fines de financiación (plazo mayor a un año); en este caso las cuentas por cobrar se deberán medir al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Posterior: Después del reconocimiento inicial, la empresa medirá las cuentas por cobrar a su importe recuperable; para las cuentas por cobrar con fines de financiación se medirán al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Presentación:

Las cuentas por cobrar se presentarán en el balance general dentro del activo corriente cuando se determine que su recuperación no excederá de doce meses, cuando el plazo del crédito sea mayor a un año se presentarán dentro del activo no corriente.

Revelación:

La empresa revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los datos principales por separado para cada cliente o deudor y los montos pendientes de cobro.

Procedimiento de Aplicación:

El importe y el plazo de las cuentas por cobrar serán pactados entre la empresa y el cliente o deudor; el valor que se debe registrar es el monto que consigne la documentación correspondiente que ampare la transacción, como por ejemplo: facturas fiscales, recibos, tarjetas de crédito, contratos entre proveedores para los anticipos, memorandos de gerencia o autoridad respectiva para otras cuentas por cobrar, entre otros. Para el caso de las

transacciones con fines de financiación, se aplicará la fórmula matemática utilizada para establecer el valor presente de una anualidad descontada a una tasa de interés bancaria actual.

- Propiedades, Planta y Equipo

NIC 16, p.6 *Se incluirán los activos de los cuales sea probable obtener beneficios futuros, se esperan utilicen por más de un período y que el costo pueda ser valorado con fiabilidad, se lo utilicen en la producción o suministro de bienes y servicios, o se utilicen para propósitos administrativos. Incluye bienes recibidos en arrendamiento financiero. Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, se reconocerá, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y un pasivo por el mismo importe.*

NIC 17, p.20

Reconocimiento:

La empresa reconocerá un activo como propiedades, planta y equipo sólo si es probable que obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido con fiabilidad. El reconocimiento de los elementos de propiedades, planta y equipo se deberá hacer de manera separada entre sus componentes principales, como por ejemplo terrenos y edificios, edificaciones e instalaciones, entre otros. Cuando algún bien de propiedades, planta y equipo necesite reparaciones o sustituciones de partes significativas, la empresa dará de baja en la proporción que corresponda y añadirá el nuevo costo, siempre y cuando se espere que genere beneficios económicos adicionales.

Medición:

Inicial: La medición inicial para el reconocimiento de un elemento de propiedades, planta y equipo se hará por su costo de adquisición, distribuyéndole entre sus componentes principales de acuerdo con la vida útil de cada componente. Cuando se adquiera un elemento de propiedades, planta y equipo en pagos aplazados, más allá de los términos normales de crédito, su costo será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Posterior: Una vez la empresa ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un elemento de propiedades, planta y equipo al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Presentación:

Las propiedades, planta y equipo se presentarán en el balance general como la primera partida del activo no corriente, reflejando el importe bruto y el importe de la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro de valor acumuladas).

Revelación:

La empresa revelará en las notas a los estados financieros las bases de medición del importe bruto en libros, una conciliación entre los importes en libros al inicio y al final del período que muestre detalladamente las variaciones ocurridas, la existencia e importes en libros de los elementos que tengan alguna restricción sobre su titularidad.

Procedimiento de Aplicación:

El costo de las propiedades, planta y equipo se compone por el precio neto de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Cuando la adquisición se genere a través de operaciones de permuta de activos, el costo será el valor razonable del bien y cuando la transacción no sea de carácter comercial o no pueda ser determinado con fiabilidad, el costo será el valor en libros del bien entregado por la empresa.

La cía., debe tener un cuadro actualizado de propiedad, planta y equipo en forma detallada determinando su ubicación y responsable, debidamente soportado con documentación fuente.

- Depreciación

NIC 16, p.6 *Es el saldo acumulado a la fecha, de la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, considerando para el efecto el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.*

NIC 16, p.43

Reconocimiento:

El reconocimiento de la depreciación de un bien de propiedades, planta y equipo se hará de forma Sistemática a lo largo de su vida útil, reconociéndose desde el momento que el bien esté disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente cuando se haya reconocido totalmente el importe depreciable o cuando se dé de baja el activo depreciable. El importe depreciable de un elemento de propiedades, planta y equipo será su costo inicial, considerar valor residual; la estimación de la vida útil se hará en función del uso que la administración pretenda darle al bien. El gasto por depreciación será reconocido en los resultados del período de manera mensual.

Medición:

Inicial: Para la medición inicial de la depreciación de los elementos reconocidos como propiedades, planta y equipo, la empresa utilizará el método de línea recta.

Posterior: Después del reconocimiento inicial, la empresa evaluará la vida útil de los elementos depreciables, valor residual para determinar si existe cambio en la estimación contable para la depreciación realizada inicialmente.

Presentación:

La depreciación se presentará dentro del estado de resultados como gastos de operación y en el balance general se presenta el saldo acumulado como una cuenta rectificadora de propiedades, planta y equipo.

Revelación:

La empresa revelará en las notas a los estados financieros los métodos de depreciación, valor residual y las vidas útiles o tasas de depreciación utilizadas; también revelará una conciliación entre los importes en libros al inicio y al final del período sobre la depreciación acumulada.

Procedimiento de Aplicación:

El cálculo de la cuota por depreciación anual bajo el método de línea recta se determina dividiendo el importe depreciable, menos valor residual entre el número de años estimado como vida útil del bien a depreciar; luego se divide el resultado entre doce meses para establecer la cuota mensual de depreciación.

Las depreciaciones se calcularán en base a:

Activo	Valor Residual	Vida útil	Depreciación %
Edificios	Si	20	5%
Vehículos	Si	En base al uso	Max 20%
Instalaciones Adecuaciones	Si	En base al uso	Max 10%
Muebles y Enseres	No	En base al uso	Max 10%
Equipos de oficina	No	En base al uso	Max 10%
Equipos de Computación	No	En base al uso	Max 33.33%

- Cuentas por Pagar

NIC 32 Obligaciones provenientes exclusivamente de las operaciones comerciales de la **NIC 39** entidad en favor de terceros, así como los préstamos otorgados por bancos e
NIIF 7 instituciones financieras, con vencimientos corrientes y llevadas al costo
NIIF 9 amortizado.

Reconocimiento:

La empresa reconocerá las cuentas por pagar cuando exista una obligación, su importe puede ser medido con fiabilidad y es probable que se le requiera a la empresa la transferencia de recursos económicos para su liquidación al vencimiento.

Medición:

Inicial: La empresa medirá inicialmente las cuentas por pagar al precio de la transacción, excepto si la transacción tiene fines de financiación (más de lo normal); en este caso las cuentas por pagar se medirán al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Posterior: Después del reconocimiento inicial, la empresa medirá las cuentas por pagar al importe no descontado en efectivo u otra contraprestación; para las cuentas por pagar con fines de financiación se medirán al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Presentación:

Las cuentas por pagar se presentarán en el balance general dentro del pasivo corriente cuando se determine que su recuperación no excederá de doce meses.

Revelación:

La empresa revelará en las notas a los estados financieros un detalle de los datos principales y montos que integran o forman los montos pendientes de pago por separado para cada proveedor o acreedor.

Procedimiento de Aplicación:

El importe y el plazo de las cuentas por pagar serán pactados entre la empresa y el proveedor o acreedor; el valor que se debe registrar es el monto que consigne la documentación correspondiente que ampare la transacción, como por ejemplo: facturas fiscales, recibos, entre otros. Para el caso de

las transacciones con fines de financiación, se aplicará la fórmula matemática utilizada para establecer el valor presente de una anualidad descontada a una tasa de interés bancaria actual.

- Prestaciones y Remuneraciones por Pagar

Reconocimiento:

La empresa reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados, a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la misma durante el período sobre el que se informa, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados; si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la empresa reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; o como un gasto, a menos que exista una política contable que requiera que se registre como costo de un activo.

Medición:

Inicial: La empresa medirá inicialmente las prestaciones y remuneraciones por pagar a empleados al valor neto de la contraprestación por los servicios prestados a la empresa, deduciendo cualquier Contribución a fondos especiales que beneficien a los empleados.

Posterior: Después del reconocimiento inicial, la empresa medirá las prestaciones y remuneraciones por pagar al valor ajustado por cualquier cambio en las obligaciones contraídas con los empleados.

Presentación:

Las prestaciones y remuneraciones por pagar se presentarán en el balance general como pasivo corriente, si su liquidación no excede a los doce meses de la fecha de cierre, caso contrario se presentan dentro del pasivo no corriente. Los gastos o costos generados por los beneficios a los empleados se presentarán en el estado del resultado integral, clasificados de acuerdo con su función, o en el balance general, agregado al importe del activo, según corresponda.

Revelación:

La empresa revelará en las notas a los estados financieros los importes de los gastos y obligaciones Contraídas por beneficios a empleados; además deberá revelar las tasas de descuentos aplicables por contribuciones especiales a fondos que beneficien a los empleados de la empresa.

Procedimiento de Aplicación:

El valor neto de la contraprestación se calculará restando del importe que le corresponde al empleado por sus servicios los porcentajes del 9.35% por aportaciones a las instituciones previsionales correspondientes y un factor como anticipo del impuesto a las ganancias que obtiene el empleado.

- Provisiones

NIC 37, *Se registra el importe estimado para cubrir obligaciones presentes como*
p.13 - p.15 *resultado de sucesos pasados, ante la posibilidad de que la empresa, a futuro, tenga que desprenderse de recursos.*

Reconocimiento:

Las provisiones serán reconocidas por la empresa cuando tenga una obligación al cierre del período como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para liquidar la obligación y que el importe de dicha obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Medición:

Inicial: La empresa medirá inicialmente una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha de cierre; cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

Posterior: Para la medición posterior la empresa revisará y ajustará las provisiones en cada fecha de cierre para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del período en que surja.

Presentación:

Las provisiones serán presentadas en el balance general como un pasivo y en el estado de resultados como un gasto, a menos que el importe fuera requerido como costo de un activo.

Revelación:

La empresa revelará en las notas a los estados financieros una conciliación que muestre el importe en libros al principio y al final del período, las adiciones realizadas, los importes cargados contra la provisión y los importes revertidos, una breve descripción de la naturaleza de la obligación, una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe de las salidas de recursos y el importe de cualquier reembolso esperado, indicando los activos a reconocer.

Procedimiento de Aplicación:

Para estimar el valor de una provisión la empresa se guiará en base a eventos o transacciones ocurridas con anterioridad de igual o similar naturaleza. El ajuste a una provisión se hará hasta que la empresa posea el documento o ha definido el monto exacto de la obligación.

- Capital Social

NIC 32	<i>En esta cuenta se registra el monto total del capital representado por acciones o</i>
NIC 39	<i>participaciones en compañías nacionales, sean estas anónimas, limitadas o de</i>
NIIF 7	<i>economía mixta, independientemente del tipo de inversión y será el que conste en</i>
NIIF 9	<i>la respectiva escritura pública inscrita en el Registro Mercantil. También registra el capital asignado a sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Ecuador.</i>

Reconocimiento:

La empresa reconocerá la emisión de acciones como patrimonio cuando se extiende el título valor a otra parte que se obliga a entregar efectivo u otros recursos a cambio de éste. Si la empresa emite los títulos sin antes recibir el efectivo u otro recurso, se reconocerá el importe por cobrar como una compensación al patrimonio y no como activo; si por lo contrario recibe efectivo u otro recurso y no ha emitido los títulos, y no se le puede exigir el reembolso de éstos, la empresa reconocerá el correspondiente incremento en el patrimonio en la medida de la contraprestación recibida.

Medición:

Inicial: La empresa medirá inicialmente la emisión de acciones, al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por percibir, neto de los costos directos de emisión. Si se aplaza el pago de las acciones y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición se hará sobre la base del valor presente, utilizando una tasa de interés de otra deuda similar.

Posterior: Luego del reconocimiento inicial, el valor de las acciones se medirá al valor nominal ajustado por incrementos o decrementos en dicho valor.

Presentación:

El importe de la emisión de acciones se presentará en el balance general dentro del patrimonio como capital social. Cuando se emitan acciones a un precio superior del valor nominal, el exceso se presentará dentro de la reserva legal.

Revelación:

La empresa revelará en notas a los estados financieros los importes de las acciones emitidas, detallando las acciones suscritas y no pagadas; además deberá revelar los plazos estipulados para el pago de las acciones no canceladas.

Procedimiento de Aplicación:

El importe de las acciones que se deberá reconocer como capital social se calculará multiplicando el número de acciones por el valor nominal de cada acción.

- Ingresos de Actividades Ordinarias

MC p.74	<i>Incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Los</i>
p.77	<i>ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, y corresponden a una variada gama de denominaciones, tales como ventas, honorarios, intereses, dividendos, alquileres y regalías. Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la entidad. Las ganancias suponen incrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza de los ingresos de actividades ordinarias. Los ingresos se registrarán en el período en el cual se devengan.</i>

Reconocimiento:

La empresa reconocerá ingresos de actividades ordinarias cuando haya transferido los riesgos y ventajas significativos inherentes a la propiedad de los bienes vendidos, no conserve ninguna participación en la gestión o control de los bienes vendidos, el importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad, sea probable que la transacción genere beneficios económicos para la empresa y que los costos incurridos o por incurrir, en relación con la transacción, puedan ser medidos con fiabilidad.

Medición:

Inicial: La empresa medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir; excluyendo todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes. Para el caso de pagos diferidos, el valor razonable de la contraprestación será el valor presente de

todos los cobros futuros determinados, utilizando la tasa de interés menor entre la tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar o la tasa de interés que iguala el importe nominal del instrumento con el precio de venta en efectivo actual de los bienes. Para el caso de permutas de bienes y servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial, la empresa medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de los bienes recibidos, si no se pudiera medir con fiabilidad, se deberá hacer al valor razonable de los bienes entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos.

Posterior: Luego de haber reconocido ingresos de actividades ordinarias, la empresa los medirá al valor neto de la contraprestación recibida o por recibir, disminuyendo cualquier importe por devolución o descuento que suceda en fechas posteriores a la transacción.

Presentación:

Los ingresos de actividades ordinarias se presentarán como el primer renglón del estado de resultados.

Revelación:

La empresa revelará las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y de forma separada revelará los importes procedentes de la venta de bienes, la prestación de servicios y del uso por parte de terceros, de activos de la empresa.

Procedimiento de Aplicación:

El importe de los ingresos de actividades ordinarias serán pactados entre la empresa y el cliente o deudor; el valor que se deberá registrar es el monto que consigne la documentación correspondiente que ampare la transacción, como por ejemplo: facturas fiscales, recibos, pagarés, letras de cambio, entre otros, descontando cualquier valor recibido por cuenta de un tercero como por ejemplo el impuesto IVA.

- Pérdidas y Ganancias

GANANCIA NETA: *Se registrará el saldo de las utilidades del ejercicio en curso después de las provisiones para participación a trabajadores e impuesto a la renta.*

PÉRDIDA NETA: *Registra las pérdidas provenientes del ejercicio en curso.*

Reconocimiento:

La empresa reconocerá las pérdidas/ganancias cuando las partidas generen decrementos/incrementos en el valor de los activos o aumentos/disminuciones de las obligaciones, dando como resultado decrementos/incrementos en el patrimonio, no sean atribuibles a gastos/ingresos de actividades ordinarias y sus importes puedan ser medidos con fiabilidad.

Medición:

Inicial: La empresa medirá las pérdidas/ganancias al valor razonable de la contraprestación entregada/recibida, excluyendo todos los importes atribuibles por cuenta de terceros.

Posterior: Luego de haber reconocido las pérdidas/ganancias, la empresa evaluará si existen ajustes por descuentos o devoluciones que afecten los importes de la contraprestación entregada/recibida.

Presentación:

Las pérdidas/ganancias se presentarán en el estado de resultados como categorías separadas de los gastos/ingresos de actividades ordinarias.

Revelación:

La empresa revelará las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de las pérdidas/ganancias y de forma separada revelará los importes y la procedencia de cada partida presentada en el estado de resultados.

Procedimiento de Aplicación:

Las pérdidas y ganancias comúnmente surgen cuando la empresa se desprende de un elemento de propiedades, planta y equipo, determinando una pérdida si el valor en libros del bien supera al importe recibido a cambio, en caso contrario se reconoce una ganancia.

- Impuestos a las Ganancias

NIIF 5, p.33 Es el impuesto corriente o la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo en operaciones discontinuadas.

Reconocimiento:

La empresa deberá determinar, al final de cada período, la base fiscal para el cálculo del impuesto sobre la renta, debiendo reconocer un activo o pasivo por impuesto sobre la renta diferido si surgieren diferencias temporarias en el pago del impuesto. Reconocerá un pasivo por impuesto corriente

por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del período actual. Si el importe pagado, correspondiente al período actual, excede el importe por pagar de esos períodos, la empresa reconocerá el exceso como un activo por impuesto sobre la renta diferido; por lo contrario, si el importe pagado es menor que el importe por pagar de esos períodos, la empresa reconocerá un pasivo por impuesto sobre la renta diferido.

Medición:

Inicial: La empresa medirá inicialmente el impuesto sobre la renta de acuerdo con la tasa impositiva, vigente para el ejercicio actual, establecida por la autoridad fiscal.

Posterior: Después del reconocimiento inicial del impuesto sobre la renta, la empresa evaluará si existen cambios en la tasa impositiva utilizada en períodos anteriores, procediendo a reconocer los ajustes por la corrección en el valor del impuesto sobre la renta relacionado con el activo o pasivo por impuesto sobre la renta diferido reconocido con anterioridad.

Presentación:

El impuesto corriente se presentará en el estado de resultados como una disminución a la utilidad y en el balance general se deberá presentar dentro del pasivo corriente o no corriente, dependiendo del plazo del pago; el activo o pasivo por impuesto sobre la renta diferido se deberá presentar dentro de la clasificación no corriente.

Revelación:

La empresa revelará el importe del gasto por impuesto corriente y diferido, los importes de las reversiones del activo o pasivo por impuesto sobre la renta diferido, los importes de los cambios por corrección valorativa de la tasa de impuestos y una explicación de las diferencias temporarias significativas.

Procedimiento de Aplicación:

Para el cálculo del impuesto sobre la renta se deberá aplicar el porcentaje que establezca la ley tributaria correspondiente y para el establecimiento de las diferencias temporarias se tienen que conocer las bases para determinar los gastos deducibles y los ingresos gravados para efectos del referido impuesto.

- Hechos Occurridos Después del Período Sobre el que se Informa

Reconocimiento:

La empresa reconocerá los ajustes a los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen tales ajustes y hayan ocurrido después de la fecha de cierre del ejercicio y antes de la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Medición:

El importe del ajuste a los estados financieros será establecido por la empresa de acuerdo con las políticas contables establecidas para cada tipo de transacción o evento; como provisiones, deterioro de valor, valor recuperable, entre otros.

Presentación:

Los ajustes efectuados por la empresa a los estados financieros, por hechos sucedidos posterior a la fecha de cierre, los presentará en el renglón correspondiente al estado financiero que origina dicho ajuste.

Revelación:

La empresa revelará en las notas a los estados financieros, la fecha en que los mismos son autorizados para su publicación y quién ha concedido dicha autorización. Cuando sucedan hechos después de la fecha de cierre, la empresa deberá revelar su naturaleza y una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento de que no se puede realizar esta estimación.

Procedimiento de Aplicación:

La fecha de autorización de los estados financieros corresponde a la misma en que se celebra la junta general de accionistas ordinaria en donde se tratan los puntos relacionados con el cierre del ejercicio económico.

- Cambios en las Estimaciones Contables

Reconocimiento:

La empresa reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable de forma prospectiva; salvo que dicho cambio afecte a los activos, pasivos o al patrimonio, para el caso la empresa deberá ajustar el importe en libros de la correspondiente partida en el período que tenga lugar el cambio en la estimación contable.

Medición:

La empresa medirá los cambios en las estimaciones contables al importe necesario para que las partidas de activo, pasivo, ingreso y gasto reflejen fielmente la situación actual, tomando de referencia nueva información o nuevos acontecimientos.

Presentación:

Los ajustes efectuados por la empresa a los estados financieros, por cambios en las estimaciones contables, los presentará en el renglón correspondiente al estado financiero que origina dicho ajuste.

Revelación:

La empresa revelará en las notas a los estados financieros, la naturaleza de cualquier cambio en una estimación contable y el efecto de dicho cambio sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos para el período corriente. Si es practicable, la empresa revelará los efectos del cambio en la estimación para los períodos futuros.

Procedimiento de Aplicación:

Los cambios en las estimaciones contables surgen de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos. La aplicación prospectiva se refiere a que el ajuste se realiza en el período que ocurre el cambio y en los futuros si es que los afecta dicho cambio.

- Correcciones de Errores de Períodos Anteriores

En la medida que sea practicable, la empresa corregirá de forma retroactiva los errores significativos de períodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento, re expresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; si el error ocurrió con anterioridad al primer período para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer período. La empresa revelará, sobre errores de períodos anteriores, la naturaleza del error, el importe, de forma separada para cada período anterior, de la corrección para cada partida afectada de los estados financieros, en la medida que sea practicable, y una explicación en el caso que sea impracticable la determinación de los importes por correcciones de errores.

- Cambios en las Políticas Contables

La empresa cambiará una política contable sólo si el cambio es requerido por la normativa técnica Contable adoptada o que dicho cambio de lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones o sucesos sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa. Si el cambio obedece a requerimientos de la normativa, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, establecidas en la modificación de la misma; cualquier otro cambio será contabilizado de forma retroactiva. Cuando exista cambio en las políticas contables, la empresa deberá revelar la naturaleza de ese cambio, las razones por las que el cambio suministra información fiable y más relevante, el importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros, mostrándolo de forma separada para cada período que se presenta información, en la medida que sea practicable, y una explicación en el caso que sea impracticable la determinación de los ajustes por los cambios.

Vigencia de las Políticas Contables

La vigencia de las políticas contables inicia desde el momento que la empresa empieza a aplicar el marco de referencia técnico contable adoptado. La aplicación de las políticas contables será por tiempo indefinido y estarán sujetas a los cambios ocurridos en el marco normativo contable o a los cambios en las operaciones de la empresa.

FIRMA



CONTADOR